

DECRETO ALCALDICIO N° 756

PICA, 13 NOV 2014

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La carta de solicitud de patente comercial en la comuna de Pica del Sr. Ricardo Rojas Z., presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo establecido en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 250 de fecha 06 de diciembre de 2012, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase en forma provisoria a contar de esta fecha hasta el **31 de diciembre de 2014**, la siguiente patente Comercial

- **RICARDO PASCUAL ROJAS ZUÑIGA**, Rut, 9.088.696-7, giro "Planta de elaboración, envasado y distribución de agua purificada", actividad económica S.I.I 269590 domicilio comercial en Camino Fiscal s/n, Sector la banda, comuna de Pica.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



MIGUEL NUÑEZ HERRERA
ALCALDE

MNH/COV/BPR/MBC/CGT/rfp.